ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Luque a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se procede a dar constancia del término de los trabajos de la obra: **CONTRATO DE OBRA Nº 36/2020 "-*REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2917 TEODORO S. MONGELOS*** y la empresa empresa **"ESTERO GUAZU S.A CONSTRUCTORA"**, responsable de la ejecución de los trabajos.

Por ello, se da fe del avance general sobre monto según planilla presentada por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"ESTERO GUAZU S.A CONSTRUCTORA".-**

Hasta la Recepción Definitiva el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra.

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

ESTERO GUAZU S.A
CONSTRUCTORA
RUC: 80067516 - 9

Arq. Liz Aguilera
FISCALIZADORA
Liz Aguilera
ARQUITECTA
REG. MOPC N°3752

Rep. legal empresa

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

P/A

Arq. Angel Tito Aranda Charruff
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Vanessa Benítez Mendoza
COORD. GRAL. FONACIDE
DIRECC. DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE